

número de Veterinarios que hay en España (50000).
Poros a celebrar (20.000) con el nuevo Reglamento P. O. G.
La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director F. Gordón Ordás

P. O. G.
ción de
conde af
P. 6.2

Correspondencia literaria a nombre
del director:

Año III

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 8

Sábado, 22 de Febrero de 1919.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

Cuestiones generales

Un acta y unos comentarios.—En Santiago, a quince de Febrero de mil novecientos diez y nueve, y a las nueve y cuarenta minutos, los firmantes, cumpliendo el encargo que por carta de doce del mismo, les hiciera don Félix Gordón Ordás, acudieron a la casa en que vive don Pedro González y Fernández, siendo recibidos por dicho señor, después de unos minutos de espera en su despacho.

El Sr. Rodríguez, después de ofrecer excusas por la molestia que la visita pudiera ocasionarle, leyó la carta del Sr. Gordón antes citada, que dice así: «Madrid 12 de Febrero de 1919.—Sres. Don Tomás Rodríguez y don Moisés Calvo.—Mis queridos amigos: Supongo a ustedes enterados de la aparición en Santiago del primer número de un periódico titulado «La Defensa veterinaria», que no sé quien dirige, pero del cual se confiesan redactores don Pedro González, don Eduardo Respaldiza y don José Marcos, los tres Profesores de esa Escuela de la que ustedes dos son también Catedráticos.—En dicho número, que yo he recibido hoy, 12, aunque lleva fecha del 5, se dice, entre otras cosas, lo siguiente: «Y por si puede servirle de dato curioso, referiré al Sr. Velasco el siguiente hecho, que ha poco me contaron en Madrid. Un distinguido colega preguntó un día al Sr. Gordón: «¿Como trata usted tan mal al Sr. González (a mí) siendo así que antes le elogiaba tanto?» Y el señor Gordón contestó: «Porque yo hago con los hombres lo que con los limones; los estrujo hasta que no dan más de sí y luego los tiro».—Esta patraña, que se refiere como un hecho, la firma don Pedro González, y como yo no quiero permanecer bajo el peso de una imputación falsa y calumniosa, delego en ustedes por esta carta para que, en mi nombre, se entrevisten lo antes posible con don Pedro González, y le exijan que en el acto les dé el nombre del «distinguido colega» a quien afirma que yo dí la contestación anteriormente copiada, para esclarecer debidamente esta cuestión y hacer público en su día quién ha sido el calumniador; rogando a ustedes que levanten acta de las pa-

labras del Sr. González, sobre todo si se niega a dar el nombre que le exijo, porque en tal caso se haría cómplice de la calumnia y yo sabría entonces contra quién habría de proceder.— También dice el Sr. González en «La Defensa veterinaria» que yo aprobé y aplaudí el propósito de crear una Junta de Patronato de la Escuela de Veterinaria de Santiago y la idea de convertir en permanente la Comisaría regia de dicha Escuela.— Apoya su afirmación en el contenido de dos cartas más, que, al parecer, le escribí a él con fechas 20 y 28 de Noviembre de 1912; pero como no publica integras esas dos cartas, y yo no recuerdo haber aprobado nunca expresamente ninguna de las dos cosas, deseo que pidan ustedes a don Pedro González que les enseñe las cartas y les permita sacar copia íntegra de ellas, cosas a que un caballero que acusa no puede negarse en buena doctrina de honor.— Desde luego afirmo a ustedes, y lo demostraré en su día, que no hay contradicción entre mi supuesta aprobación de la Junta que pidió la Cámara agrícola de Santiago y mi evidente oposición a la que ha creado el Sr. Burell, pues son dos Juntas de muy distinta composición y de funciones muy diferentes, por lo cual es posible estar conforme con una y reprobar la otra, según probaré de modo indudable.— Por lo que se refiere a la permanencia de la Comisaría regia es imposible que yo haya aprobado jamás tal disparate, y ni siquiera recuerdo haber oido hablar de eso hasta ahora.— Perdonen la molestia que les ocasiono, y manden a su buen amigo y compañero, que afectuosamente les estrecha la mano.— F. Gordón Ordás.— Rubricado.— Postdata.— También ruego a ustedes que pidan al Sr. González en mi nombre, que precise a qué Asamblea veterinaria se refiere al decir que yo he dicho en la Asamblea veterinaria que él y el Sr. Gallego eran los únicos catedráticos que cumplían con su deber».

El Sr. González manifestó que no se daba por enterado de la lectura de la carta, y pidió que, para contestar lo que estimase conveniente, se le hiciera por escrito la petición que acababa de hacerse con la lectura de la misma, y que el Sr. Rodríguez repitió verbalmente.

El Sr. González insistió en que se hiciera la petición por escrito, y como el Sr. Rodríguez se dispusiera a escribir brevemente el objeto de la entrevista, el Sr. González se opuso a que se escribiese allí, entre otras causas, dijo, por lo intempestivo de la hora.

Es de advertir que el Sr. González, que vive a unos pasos de la Escuela, tiene la clase de nueve y media a once, y hoy no hubo clases con motivo de la protesta de los estudiantes por los sucesos de Granada, circunstancia que hizo pública la prensa de ayer y que el Sr. González conocía seguramente, puesto que no fué a la Escuela hasta las diez y media. Esta razón nos decidió a visitarle a la hora que lo hicimos y en la que sabíamos no tenía ocupación habitual.

Y para que conste, firmamos la presente acta fecha *ut supra*.— Tomás Rodríguez, Moisés Calvo (rubricado).

* * *

Del acta anterior, cuya lectura recomiendo a todos los hombres honrados, se desprenden las siguientes conclusiones:

1.^a Que D. Pedro González afirmó en un periódico llamado «La Defensa Veterinaria», que yo había dicho a un Veterinario de Madrid, que combatía ahora al Sr. González porque yo hago con los hombres lo mismo que con los limones: los estrujo hasta que no dan más de sí y luego los tiro;

2.^a Que el Sr. González afirmó en el mismo periódico, que yo había aprobado en 20 de Noviembre de 1912 la instancia en que la Cámara Agrícola de Santiago pidió la creación de una Junta de Patronato de dicha Escuela;

3.^a Que el Sr. González afirmó en el mismo periódico, que yo había aprobado el 28 de Noviembre de 1912 la idea de hacer permanente la Comisaría regia que por aquella época existía en la Escuela de Veterinaria de Santiago;

4.^a Que el Sr. González afirmó en el mismo periódico, que yo había dicho en la Asamblea Veterinaria (sin precisar en cuál, como si sólo una Asamblea Veterinaria se hubiese celebrado en España) que él y el Sr. Gallego eran los únicos Catedráticos que cumplían con su deber;

5.^a Que considerando yo absolutamente falsas las afirmaciones 1.^a, 3.^a y 4.^a del Sr. González, y dudosa (por razones que expondré en el próximo número) su afirmación 2.^a, encomendé a dos amigos de Santiago que se entrevistaran urgentemente con D. Pedro González, que vive en dicha ciudad, para que le exigieran en el acto el nombre del Veterinario a quien asegura que le hablé de los hombres y de los limones, y para que le pidieran ciertas aclaraciones respecto a los otros tres puntos citados;

6.^a Que el Sr. González, en vez de apresurarse a dar el nombre que se le exigía y las aclaraciones que se le rogaban, como hubiera hecho cualquier hombre digno en su caso, contestó a los Sres. Rodríguez y Calvo, que no se daba por enterado de la lectura de mi carta, y reclamó que se le hicieran por escrito las peticiones que la carta contenía;

7.^a Que el Sr. Rodríguez, en vista de la extraña actitud del Sr. González, repitió verbalmente las peticiones que acababa de leer en mi carta, a lo cual contestó nuevamente el Sr. González que se hiciera la petición por escrito;

8.^a Que el Sr. Rodríguez, para satisfacer al Sr. González, intentó hacerle por escrito en el acto las mismas peticiones que se le habían hecho con la lectura de mi carta primero y verbalmente después;

9.^a Que el Sr. González, lejos de aceptar y agradecer que se hubiese accedido a su capricho, «se opuso a que se escribiese allí, entre otras causas, dijo, por lo intempestivo de la hora»; y

10.^a Que como la entrevista se celebraba en casa del Sr. González, tuvieron que irse los señores Rodríguez y Calvo sin escribir las peticiones, ya que el dueño de la casa, después de exigir que las hicieran por escrito, se negó a concederles autorización para que las escribieran allí; y como los señores Rodríguez y Calvo tenían recibidas de mí instrucciones claras y terminantes para obtener en el acto el nombre del veterinario de los limones, y el Sr. González les negó por tres veces este nombre, apelando a subterfugios inadmisibles, mis representantes levantaron acta de lo ocurrido y dieron por terminada su misión, al menos sobre este punto fundamental.

Aquellos de mis lectores que no conozcan la psicología de don Pedro González se habrán asombrado de su modo de proceder. A mí, que, aunque desgraciadamente tarde, he llegado a conocer bien a ese individuo, ni siquiera me ha sorprendido lo que ha hecho. Pedía yo a los señores Rodríguez y Calvo que exigiesen en el acto a don Pedro González el nombre del veterinario que me había calumniado atribuyéndome un juicio que no he formulado jamás. El Sr. González, moralmente obligado a satisfacer esta justa exigencia mía, procuró eludir toda respuesta inmediata. ¿Por qué? Para mí, por una sola razón: por dejar que transcurriese el tiempo necesario para poder probar la coartada, lanzándose en este intervalo a la busca de alguien que, por amistad mal entendida o por tener un alma semejante a la suya, fuese capaz de sostener la fábula de los hombres y los limones. Pero como yo de antemano le suponía al Sr. González capaz de eso y de mucho más, pedí que la contestación se diera en el acto, pues de ese modo, nada más que mis representantes me hubieran comunicado por telégrafo el nombre del veterinario a que el Sr. González se refería, le hubiera visitado yo para que ratificase o rectificase la conversación referida por este último señor, quien con su sospechoso silencio me autoriza a pensar desde ahora que nadie le habló de tal conversación y que todo ha sido una calumnia urdida por él con fines muy poco honrosos.

Si después de lo que don Pedro González acaba de hacer en este asunto, mereciera la atención de que sus juicios pesaran algo en mi espíritu, yo me hubiera encarado con él para preguntarle: «¿Que ha querido V. dar a entender a los veterinarios recogiendo o inventando eso de que yo estrujó a los hombres como a los limones? ¿Es acaso que se cree estrujado por mí o que, jesuíticamente, aspira, con insinuaciones equívocas, a que lo crean los demás? Yo no sé que un hombre pueda estrujar a otro hombre más que de una de estas dos maneras: o económica o intelectualmente, y como yo jamás he vivido ni del dinero ni de la inteligencia de usted, si es usted un hombre noble debe confesar públicamente lo que ha querido decir al inventar o recoger ese juicio cínico, que si no es una estupidez, es una perfidia.» Pero he renunciado a hacerle tales preguntas a don Pedro González, porque es posible que me hubiera replicado que se las tenía que hacer en papel de oficio con siete resultados y catorce considerandos, o que me hubiera pedido la instrucción previa de un expediente administrativo con nombramiento de secretario, declaración de testigos, notificaciones, exhortos, defensas, pliegos de cargos, etc., etc. Después de todo, estas cosas grotescas, más que a indignación, deben mover a risa.

Por una sola vez he recogido las apreciaciones calumniosas del Sr. González. En lo sucesivo no me volveré a ocupar—al menos en este periódico—de lo que ese sujeto diga de mí, y seguiré mi campaña de saneamiento moral de la Escuela de Veterinaria de Santiago, combatiendo todo lo malo que don Pedro González ha hecho y haga, con la misma buena fe y con la misma justicia con que le elogié cuando prestó un buen servicio a la Clase en las batallas que juntos sostuvimos contra el artículo 12 de las reformas decretadas por el Sr. Alba en nuestras Escuelas. Y es precisamente en esto, que al Sr. González le parece una contradicción, donde está la mayor prueba

de mi honradez periodística: aplaudo lo bueno y combato lo malo, aunque para ello tenga que elogiar y censurar sucesivamente a un mismo individuo, pues ello no indica que yo haya cambiado de opiniones, sino que ha cambiado de acciones él. Tenga por seguro el Sr. González que si siempre hubiese obrado bien, yo no le hubiera censurado nunca. Arrojar la cara importa, que el espejo no hay por qué. Cuando una mujer es virtuosa, casta y buena, se dice que es una mujer honrada; pero si esa mujer deja de ser buena, casta y virtuosa, se aplica a su conducta otra palabra muy distinta. Y no es que haya cambiado la opinión pública; es que ella ha dejado de ser lo que era. Al don Pedro González de la lucha contra el artículo 12 famoso le podemos comparar con la mujer honrada del ejemplo anterior; pero al don Pedro González de las «cosas» de la Escuela de Veterinaria de Santiago, puestos a comparar, no habría más remedio que compararle con esa misma mujer después de la caída.

Y nada más, por hoy. En el número próximo demostraré que la Junta de Patronato que pidió la Cámara agrícola de Santiago es cosa tan distinta de la Junta de Administración y Patronato creada por don Julio Burell, que la primera se puede aceptar sin inconveniente por todos los veterinarios españoles, mientras que la segunda no pueden aplaudirla más que los veterinarios que tengan alma de siervos o aquellos otros que estén ofuscados por un mal consejo o por una mala pasión.—*Gordón Ordás.*

Los titulares

X **El Reglamento de Mataderos. Nueva hornada de Inspectores.**—Supongo que ya estarán enterados casi todos los veterinarios del nuevo *Reglamento general de Mataderos*, y lo que más les habrá agrado es la abundante cosecha de plazas nuevas a crear, fáciles de adquirir, puesto que la inmensa mayoría deben ser provistas por concurso.

Aunque sospecho que con la autonomía que pronto tendrán los Municipios, este servicio quedará a su voluntad organizadora y será una *delicia*.

¡Mucho ruido y pocas nueces! Opino que se debieron poner menos plazas y mejor dotadas, para que todas las poblaciones de alguna importancia se vieran obligadas a cubrirlas por oposición, eliminando lo que no sirva y pagando bien un servicio de tanta utilidad.

Según nuestros cálculos, deberán proveerse en toda España, fundándonos en el vigente Censo de 1910, las plazas siguientes:

Entre las 49 capitales de provincia, 385 plazas, que deberán ser: 1, de 900; pesetas anuales; 90, de 1.000; 88, de 1.500; 130, de 2.000; 50, de 2.500; 19, de 3.000; 4, de 3.500, y 3, de 4.000.

Los demás Municipios, que no son capitales de provincia, tienen los habitantes siguientes:

1	de 80.001 a 110.000, que debe cubrir	8 plazas.
3	de 50.001 a 80.000, que deben	id. 21 »
8	de 30.001 a 50.000, id.	id. 40 »
30	de 20.001 a 30.000, id.	id. 120 »

165	de 10.001 a 20.000,	íd.	íd.	íd.	495 plazas
115	de 8.001 a 10.000,	íd.	íd.	íd.	230 »
8.842	menores de 8.000,	íd.	íd.	íd.	8.842 »

En resumen, entre capitales de provincia y todos los demás Municipios españoles, deberán proveer 10.141 plazas, que deberán estar dotadas con los siguientes haberes:

3 con 4.000 pesetas; 4 con 3.500; 20 con 3.000; 54 con 2.500; 143 con 2.000; 339 con 1.500; 505 con 1.000; y 9.073 con menos de 100 pesetas.

Es una cosecha abundantísima, para los que esperan el maná, la que el nuevo *Reglamento de Mataderos* les pone en sus manos, ya que de esas 10.141 plazas, sólo deberán cubrirse por oposición 563.

Entre estos flamantes cargos, y los de *Inspectores municipales pecuarios*, suman cerca de 20.000 plazas, y como quiera que no hay en España más que 5.000 veterinarios, tocará cada uno a cuatro plazas.

Como la inmensa mayoría de estos cargos se darán y se han dado por servicios caseros a los caciquillos rurales, ya pueden prepararse los acaparadores de cargos, extremando sus zalemas ante el amo del pueblo, para conseguir otro montoncillo de plazas, pues ni siquiera se ha tenido en cuenta, al publicar la comentada nueva legislación, en advertir que no podrán acumularse cargos mientras haya veterinarios en el mismo Municipio que no tengan ninguno, porque se da el caso de que por este expeditivo procedimiento de salón hay muchos *aventajados* que se llevan todo, por mandarlo así el monterilla, mientras que los que no rastrean, suelen quedarse sin nada.—*Higia*.

Vacantes.—Titular de Villafranca de la Sierra (Ávila) con 550 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 15 de Marzo.

—Titular de San Martín de Arenys de Munt (Barcelona) con 675 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 5 de Marzo.

—Titular de Castellón de Ampurias (Gerona) con 200 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 15 de Marzo.

—Titular de Colmenarejo (Madrid) con 90 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 26 de Marzo.

—Titular de Villar del Olmo (Madrid) con 90 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 26 de Marzo.

—Titular de Villacid de Campos (Valladolid) con 90 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 20 de Marzo.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de Fomento.—REQUISITOS PARA IMPORTAR SOLÍPEDOS DESDE ÁFRICA.—Real Orden de 28 de Octubre de 1918 (*Gaceta del 8 de Noviembre*).

Dispone lo siguiente: 1.º Que los consignatarios de los barcos no admitan a embarque en nuestros puertos de África ningún animal solípedo, si no va acompañado de la correspondiente guía de origen y sanidad expedida por un Veterinario en la que se acredite la sanidad de cada cabeza y de una certificación facultativa que justifique que fué sometido cada animal a la prueba de la malefna, con resultado negativo; 2.º Que los consignatarios en

los puertos de desembarque en la Península pasen el correspondiente aviso a los Inspectores veterinarios de los mismos para que los animales sean de nuevo reconocidos, y 3.^º Que todo animal cuyo estado sanitario no sea perfecto en el momento de su desembarque sea sometido a la observación reglamentaria.

Ministerio de la Guerra.—HERRADORES CONTRATADOS.—R. O. C. 17 Febrero 1919 (D. O. núm. 39) dispone que no se admitan a concurso de plazas de contratados en el Ejército a individuos que no estén libres del servicio militar activo del mismo.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—R. O. 14 Febrero 1919 (D. O. núm. 38) Concede la Cruz de dicha Orden con antigüedad de 7 de Marzo del año próximo pasado al Veterinario 1.^º D. Cristóbal Lora Angenó.

Gacetillas

UNA PROTESTA CONTRA LA «BURELLADA».—Con extraordinaria satisfacción hemos sabido que el claustro de la Escuela de Veterinaria de León, venciendo escrúulos y atendiendo a la justicia, ha elevado oficialmente su respetuosa protesta contra la creación de la Junta de Administración y Patronato de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Como las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza y de Córdoba nos consta que protestaron privadamente de dicha creación burllesca, sería conveniente que imitaran, si ya no lo han hecho, el proceder de la Escuela de León, para que se viera claramente en el Ministerio de Instrucción pública que el profesorado veterinario español no admite resignadamente la imposición de tutelas bochornosas.

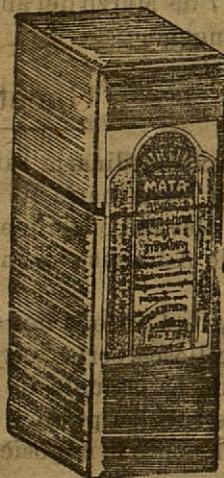
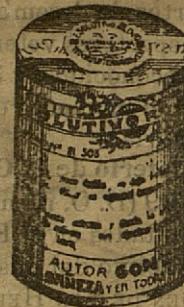
La única Escuela que, al parecer, permanece callada es la de Madrid, o, por lo menos, nosotros no tenemos noticias de que haya manifestado todavía su opinión en este pleito, que afecta, sin embargo, por igual a todas las Escuelas, pues, aparte de la solidaridad profesional, están todas amenazadas de que se fundan sus claustros en el seno de unas Juntas de incompetentes, a mayor gloria del caciquismo y de la rutina. Esperamos que la Escuela de Madrid, que en otras ocasiones se ha puesto al frente de los movimientos en pro o en contra de las reformas de la enseñanza, no sea en esta ocasión una excepción lamentable. Sea cual fuere su opinión, está moralmente obligada a manifestarla, pues no puede ignorar que la creación de las Juntas de Administración y Patronato supone un cambio radical en la constitución y en el régimen de las Escuelas.

DE PÉSAME.—Nuestro querido amigo y compañero D. Antonio Rodríguez, Veterinario de Fuente el Saz (Madrid) ha tenido la desgracia de perder a su anciana madre política. Tanto a él, como a su distinguida esposa doña Milagros, y a toda aquella estimable familia les acompañamos en su justo dolor por pérdida tan irreparable.

SE RECOMIENDAN SOLOS.—Los tres productos terapéuticos para Veterinaria que prepara D. Gonzalo F. Mata, son de tal eficacia en la práctica, que la mejor propaganda que de ellos puede hacerse es la de emplearlos una vez, porque se recomiendan por su sola acción.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata



ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1,50 pesetas

— Y —

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante

y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados. — Exijanse envases y etiquetas originales registradas.

Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León).

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades.

